

mientos, adaptando o adoptando al fuero anterior la redacción sistemática del Fuero de Cuenca o un fuero formulario elaborado sobre dicha forma sistemática; la desconexión entre algunos fueros parecidos al modelo Cuenca-Teruel (Teruel, Plasencia y Zorita), pese a la similitud de algunas de sus soluciones, cuyas semejanzas se explican por las respectivas organizaciones de sus territorios, distintas en cada caso; y el carácter puramente erudito de la copia contenida en el manuscrito 8.331 de la Biblioteca del Arsenal, de París, supuesto Fuero de Baeza, posible fuero formulario, dado lo tardío de su realización. Añadió que estas y otras conclusiones de su trabajo en el mismo aspecto han de valorarse en función de las investigaciones parciales realizadas hasta la fecha sobre el tema, concretamente en la línea investigadora que, iniciada por Ureña, se orienta luego en distinto sentido con García-Gallo y experimenta nuevo impulso con las aportaciones de Martínez-Gijón.

El Tribunal valoró las contestaciones del doctorando a las objeciones y sugerencias que se le hicieron y acordó por unanimidad conceder a la tesis la calificación de Sobresaliente "cum laude".

II CONGRESO VENEZOLANO DE HISTORIA

En los días 18 a 23 de noviembre de este año se ha reunido en Caracas, bajo los auspicios de la Academia Nacional de la Historia, el II Congreso Venezolano de la Historia; el primero fue en junio de 1971.

Estos Congresos y otros que están previstos para los años próximos, revisten especial importancia para los historiadores del Derecho, porque cada uno de ellos se consagra a un grupo de instituciones indianas. El primero fue a "Las Gobernaciones, Corregimientos, Alcaldías mayores y Ayuntamientos" (los trabajos fueron publicados por la Academia Nacional de Historia. *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia*, Caracas 1972, 2 vols.). El segundo a las "Audiencias, visitas y residencias", tanto en el aspecto estrictamente institucional como en el histórico, ya que con ocasión de las visitas y residencias se producen hechos de trascendencia política y se llevan a cabo informaciones de tipo económico y social. La amplia participación de asistentes, principalmente americanos y siete españoles, todos ellos con estudios valiosos seguidos de amplia discusión, hizo que las sesiones resultaran del más alto interés.

Por la atención concedida al aspecto jurídico deben destacarse las siguientes comunicaciones: *La condición política de las Indias*, del doctor Ricardo Zorraquín Becú (Buenos Aires), con un planteamiento general del tema y agudas observaciones sobre los cambios operados en aquélla. *Las Audiencias de Indias: origen y caracteres*, del profesor Alfonso García-Gallo (Madrid), destacando los distintos tipos de las castellanas y las variantes que en ellas se producen al transplantarse al Nuevo Mundo.

La Real Audiencia de Charcas, del profesor Teodosio Imaña Castro (La Paz), caracterizando los momentos principales de su historia institucional. *La Real Audiencia de Buenos Aires y el Juzgado de Provincia*, del doctor José María Mariluz Urquijo (Buenos Aires), con un estudio preciso de esta actuación de la Audiencia. *El presidente de la Real Audiencia de Caracas en el intento de concentración de todos los poderes*, del profesor Demetrio Ramos (Valladolid), con el estudio de un momento sumamente interesante en las postrimerías de una institución. *Las Audiencias indianas y el mando militar*, del profesor Alfonso González (Valladolid), con puntualizaciones acertadas sobre la relación de la Audiencia con la Capitanía General. *Para una bibliografía de las Reales Audiencias*, del doctor Santiago Gerardo Suárez (Venezuela), con referencias de estudios generales y monográficos sobre el tema.

En el tema de las visitas y residencias, junto a aportaciones de carácter institucional, han predominado las de perspectiva histórica. Entre las primeras merecen destacarse *Visitadores de Indias en los siglos XVI y XVII*, del profesor Ismael Sánchez Bella (Pamplona), anticipo de un extenso y documentado estudio general sobre el tema. *Las visitas-residencias y residencias-visitas de la Recopilación de Leyes de Indias*, del doctor Carlos Molina Argüello (Nicaragua), que ha insistido en este aspecto del tema ya acertadamente tratado por él en otras ocasiones. *Los primeros jueces visitadores en América*, del profesor Antonio Rumeu de Armas (Madrid), con estudio detenido de la actuación, difícil de calificar, de Juan Aguado en tiempo de Colón. *Audiencia de Quito: sus jueces de residencia y jueces visitadores*, del profesor José María Vargas, O. P. (Quito), estudio preciso de las incidencias provocadas por su actuación en este reino. *Una R. Instrucción de 1714, primer intento reformista de los jueces visitadores en Indias, posible precedente del sistema de intendencias*, de la profesora Analola Borges (La Laguna), intento de interpretación de una singular disposición difícil de encuadrar en el sistema institucional indiano. *La evolución de los juicios de residencia en Venezuela, siglos XVI-XVIII*, de la licenciada Letizia Vaccari de Venturini (Venezuela), así como el proyecto de estudio de los *Juicios de residencia de las provincias de la R. Audiencia de Caracas*, por el Departamento de investigaciones de la Academia Nacional de la Historia.

Sumamente interesante fue el sugestivo estudio de las *Bibliotecas particulares de funcionarios de la R. Audiencia de Charcas*, de la licenciada Daisy Rípodas Ardanaz (Buenos Aires), no sólo por el análisis y valoración de los libros jurídicos y generales, cambiante según las épocas, sino también por los datos sobre el aprecio de los propietarios de unas u otras obras. Durante la celebración del Congreso se dedicó una sesión marginal a ponderar la significación del P. Bartolomé de Las Casas, de cuyo nacimiento se celebra ahora el quinto centenario. Bajo la presidencia del profesor Lewis Hanke expusieron sus puntos de vista representantes de diversas especialidades históricas y de diversos países.

*

Para el próximo año se anuncia la publicación íntegra de todos los trabajos, y para el futuro, con periodicidad de tres años, está proyectada la celebración de nuevos Congresos sobre Hacienda, Ejército e Iglesia en Indias.

IV SIMPOSIO SOBRE TOLEDO VISIGOTICO

En el Centro Universitario de Toledo, durante los días 13 al 15 de mayo de 1974, se ha celebrado el IV Simposio "Toledo Visigótico". En la sesión inaugural, dedicada a "Introducción al goticismo", intervinieron los profesores Benito Ruano, sobre el *Goticismo hispano*, y Moxó y Ortiz de Villajos, sobre *La España visigótica en la historiografía extranjera contemporánea*, analizando críticamente el valor y alcance de obras que, como la de Thompson, se han ocupado de la España visigótica.

Al Arte y a la Iglesia visigoda estuvo dedicada la sesión del día 14. En ella intervino el profesor Aguilera Castillo, quien brindó una sugestiva interpretación de la polémica de Beato de Liébana con Elipando de Toledo en torno a la batalla del adopcionismo. En ese mismo día se trazó por parte de don Clemente Palencia una semblanza de uno de los padres de la Iglesia visigoda: San Ildefonso, así como otras comunicaciones sobre relieves y restos arqueológicos visigodos debidas a Isabel Zamorano Herrera y Luis Caballero Zoreda.

De especial interés resultó la sesión del día 15. En la mañana de ese día, el profesor Díaz y Díaz habló sobre *Bibliotecas y Escuelas en Toledo*, refiriéndose a las escuelas monásticas y episcopal, al estudio y tradición de textos, y a los libros y autores clásicos leídos y conocidos en la España visigoda en general y en particular en la urbe regia. Por la tarde intervinieron los profesores Vigil y Barbero sobre el tema *Sucesión al trono y evolución social en el reino visigodo*, así como el profesor Gibert, quien habló sobre *San Isidoro y la cultura jurídica*.

La clausura del Simposio corrió a cargo del profesor Alfonso García-Gallo, quien pronunció una conferencia sobre *La revisión crítica de los estudios sobre Derecho Visigodo*, cuyo texto completo aparece publicado en las páginas de este ANUARIO. En ella, tras valorar las conclusiones a que han llegado los estudiosos de las fuentes jurídicas visigodas y examinar sus argumentos, trata de reconstruir el cuadro de los textos jurídicos visigóticos en base a los datos históricos seguros de que podemos disponer.

Las sesiones de trabajo del Simposio se complementaron con diversos actos, entre los que destacaron la visita al Museo de los Concilios y la Liturgia Mozárabe celebrada en la Iglesia de Santa Eulalia.